



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0012 - 2019- GORE-ICA/GR

Ica, **21 ENE. 2019**

Visto; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0338-2018-GORE-ICA/GR de fecha 20 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, en su artículo 6° establece que el Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo deberá estar integrado por un representante del titular del Pliego presupuestal quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos los miembros; en el mismo día se elegirá al mismo tiempo a tres representantes suplentes;

Que, a mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0137-2018-GORE-ICA/GR de fecha 28 de diciembre de 2018, se dio por concluida la encargatura del Abog. Gustavo Rubén Richarte Herrera, en el cargo de Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, quien prestó servicios hasta el día 31 de diciembre de 2018, dicho funcionario a su vez ejercía el cargo de Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional de Ica;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GORE-ICA/GR de fecha 11 de enero de 2019, se dio por concluida la designación del Abog. Jorge Armando Martín Fernández Campos, en el cargo de Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, quien prestó servicios hasta el día 10 de enero de 2019, dicho funcionario a su vez ejercía el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante documento del visto, se designó, al Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAF AE), del Gobierno Regional de Ica para el periodo 2019-2020, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

ABOG. JORGE ARMANDO MARTIN FERNÁNDEZ CAMPOS

Gerente Regional de Administración y Finanzas

DNI N° 07631106

SECRETARIO

ABOG. GUSTAVO RUBEN RICHARTE HERRERA

Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos

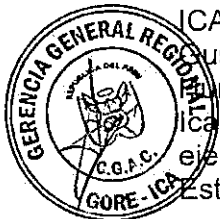
DNI N° 44562919

TESORERO

CPC. CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO

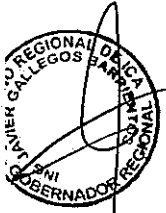
Director de la Subgerente de Contabilidad

DNI N° 21483506





Gobierno Regional de Ica



REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

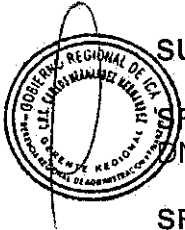
TITULARES:



SR. MIGUEL HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
DNI N° 21496366

SRA. RUBI LAURA CABRERA RIVERA
DNI N° 21554079

SRA. ZOILA MERCEDES QUIJANDRIA RAMOS
DNI N° 21454292



SUPLENTES:

SR. DANIEL HIGINIO MUSTTO ESCATE
DNI N° 21551389

SR. ROBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ
DNI. N° 21475883

SR. JUAN ALBERTO MEZA ALBINAGORTA
DNI N° 21419118



Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0014-2018-GORE-ICA/GR, se designó a partir del 03 de enero de 2019, al Abog. Jorge Eduardo Lucero Vilca, en el cargo de Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, quien conforme a lo establecido en el artículo 6° Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, asumirá el cargo de Secretario del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, con eficacia anticipada al 03 de enero del presente año;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2019-GORE-ICA/GR, se designó a partir del 11 de enero de 2019, al CPCC. Carlos Sebastián Hernández Hernández, en el cargo de Gerente Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, quien en representación del titular del Pliego presupuestal asumirá la Presidencia del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, a partir del 11 de enero del presente año;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17 numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, referido a que la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N°006-75-PM-INAP, Decreto Supremo N°097-82-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;



Gobierno Regional de Ica



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, la designación del Abog. Gustavo Rubén Richarte, en el cargo de Secretario del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2019 – 2020.



Artículo 2º.- Dejar sin efecto con eficacia anticipada al 11 de enero de 2019, la designación del Abog. Jorge Armando Martín Fernández Campos, en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2019 – 2020.

Artículo 3º.- Designar con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2019, al Abog. Jorge Eduardo Lucero Vilca Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos, en el cargo de Secretario del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2019 – 2020.

Artículo 4º.- Designar con eficacia anticipada a partir del 11 de enero de 2019, en representación del titular del Pliego presupuestal, al CPCC. Carlos Sebastián Hernández Gerente Regional de Administración y Finanzas, en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2019 – 2020.



Artículo 5º.- Designar al Comité de Administración del Fondo Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Ica, para el periodo 2019 – 2020, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera: -



PRESIDENTE:
CPCC. CARLOS SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente Regional de Administración y Finanzas
DNI N° 21411923

SECRETARIO
ABOG. JORGE EDUARDO LUCERO VILCA
Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos
DNI N° 42185766



TESORERO
CPC. CARLOS FRANCISCO QUISPE MANCHEGO
Director de la Subgerente de Contabilidad
DNI N° 21483506



REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

TITULARES:
SR. MIGUEL HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
DNI N° 21496366

SRA. RUBI LAURA CABRERA RIVERA
DNI N° 21554079



Gobierno Regional de Ica



SRA. ZOILA MERCEDES QUIJANDRIA RAMOS
DNI N° 21454292



SUPLENTE:

SR. DANIEL HIGINIO MUSTTO ESCATE
DNI N° 21551389



SR. ROBERTO DE LA CRUZ HERNANDEZ
DNI. N° 21475883

SR. JUAN ALBERTO MEZA ALBINAGORTA
DNI N° 21419118

Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 7°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL